



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que hasta la fecha el apoderado judicial del accionante, no ha presentado escrito, ni ha elevado manifestación verbal, refiriéndose a un posible incumplimiento de la Sentencia No. 010 del 19 de abril de 2021. Sírvase proveer.

Cartago, Valle, Junio 21 de 2021.


JORGE A. OSPINA G.
Srio.-

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO No. 0697

REF: Incidente de Desacato de BRAYAN STIVENS AGUIRRE PULGARIN **Vs.** DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

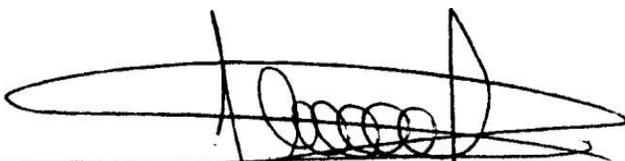
RAD: 2021-00069-00

Cartago, Valle, Junio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Dada la veracidad del informe secretarial que antecede, y como quiera que ha transcurrido un término prudente, sin que la parte actora se pronunciara sobre el escrito glosado en este expediente, y como no hubo pronunciamiento alguno que permitiera deducir el incumplimiento de la orden aquí impartida, se procede a dar por terminado el presente trámite, ordenando el archivo de las diligencias, previas las anotaciones de rigor en el libro radicador correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ALVARO ALONSO VALLEJO BUENO
Na i



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO V

ESTADO No. 102

**El auto anterior se notifica hoy
JUNIO 22 DE 2021**

EL SECRETARIO _____